



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00304 00  
DEMANDANTE: FANNY ESPERANZA PABÓN RESTREPO  
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR SA

En el proceso ordinario la laboral de la referencia, el apoderado de la parte actora solicita se procesa con el emplazamiento de la demandada Porvenir, además solicita se realice la notificación a Colpensiones. A tal efecto se requiere de las siguientes

CONSIDERACIONES:

La apoderada Paula Andrea Arboleda Villa en representación de la firma Godoy Córdoba Abogados SAS, compareció al despacho a notificarse en nombre de Porvenir SA en la fecha del 16 de diciembre de 2020 (F. 05.2). De manera posterior, la AFP presentó contestación de manera oportuna la cual reposa a folio 06 del expediente digital.

Ahora, y efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por Porvenir SA, este despacho considera que se cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001.

De conformidad con lo anterior, se avizora que el despacho omitió el registro en el sistema de gestión de la mentada contestación, no obstante, la misma como ya se advirtió fue presentada en el término oportuno, de modo que no es posible acceder a la solicitud de emplazamiento extendida por la parte actora.

De otro lado, en lo que tiene que ver con la notificación de Colpensiones, la misma se realizó según se verifica a folio 09, encontrándose a la fecha la administradora en tiempo oportuno para contestar la presente demanda.

Ahora bien, una vez se aporte por COLPENSIONES la contestación, se dará el respectivo estudio a la misma y se procederá con la fijación de fecha para la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 045 del 17 de marzo de  
2022.

Catalina Velásquez Cárdenas  
Secretaria

DAD